BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 280

16 de octubre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1993 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre acciones para fomentar el reconocimiento internacional de símbolos canarios desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

6L/PE-2003 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto 'Interreg-atlántica' desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 7

6L/PE-2004 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Expropiación, adquisiciones y subastas en conjuntos históricos para revitalización" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 8

6L/PE-2182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: ampliación.

Página 9

6L/PE-2256 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre revisión del planeamiento urbanístico de los municipios canarios para su adaptación a los Planes Territoriales, al Texto Refundido de la LOT, y a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 10

6L/PE-2532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre daños materiales en residencias habituales, por el paso de la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-2535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre expedientes tramitados para ayudas por los efectos de Delta en residencias habituales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 12

6L/PE-2629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a la contratación de asistencia con finalidad de asesoramiento de empresa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 13

6L/PE-2630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a seguros de accidentes contratados por empresas pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 14

6L/PE-2631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre participación en proyectos de empresas para aplicación de nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-2632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre participación en iniciativas privadas en investigación aplicada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

6L/PE-2633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación para la reestructuración del sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

6L/PE-2634 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre procesos electorales en las Cofradías de Pescadores y Federaciones, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 16

6L/PE-2635 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 17

6L/PE-2636 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre información a los sectores pesqueros tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 18

6L/PE-2637 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a la flota atunera artesanal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 19

6L/PE-2638 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre nuevos caladeros para el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

6L/PE-2639 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre nuevos procesos de producciones pesqueras y acuícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

6L/PE-2640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre seguridad y protección de los tripulantes de las embarcaciones artesanales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

6L/PE-2641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre programas educacionales ambientales y de promoción sociocultural de los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 21

6L/PE-2642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre instalaciones de frío en el puerto de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 22

6L/PE-2643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda para adecuación de locales e instalaciones al proceso de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 23

6L/PE-2644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre equipamiento informático y gestión de programas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 23

6L/PE-2645 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la calidad de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 24

6L/PE-2646 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre modernización de equipos e instalaciones pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 26

6L/PE-2647 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de inversiones pesqueras para preservar el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 26

6L/PE-2648 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre diversificación de la oferta pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

6L/PE-2649 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre potenciación de las estructuras pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 28

6L/PE-2650 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre efectos sobre el medio ambiente en el sector de la pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 28

6L/PE-2651 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre respeto del medio ambiente en el sector pesquero y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 29

6L/PE-2652 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a iniciativas de comercialización de la flota de litoral, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 30

6L/PE-2653 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 31

6L/PE-2654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a instalaciones de cultivos marinos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 31

6L/PE-2655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre modernización de la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 32

6L/PE-2656 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas a la paralización temporal de las actividades pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 33

6L/PE-2657 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre equipamientos de puertos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 34

6L/PE-2658 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las reservas marinas del entorno de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 34

6L/PE-2659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las reservas marinas del entorno de la Punta Restinga-Mar de Las Calmas y de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 35

6L/PE-2660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre seguimiento de zonas de protección especial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 36

6L/PE-2661 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre zonas de protección especial de reservas marinas de interés pesquero, arrecifes artificiales y vedas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 36

6L/PE-2662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre estudios para la declaración de reservas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

6L/PE-2663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre medios de inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

6L/PE-2664 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre refuerzo aéreo para la inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 38

6L/PE-2665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ordenación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 39

6L/PE-2666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de actividades de investigación científico-pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 39

6L/PE-2667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre licencias para la práctica de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 40

6L/PE-2668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la sanidad vegetal de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 40

6L/PE-2669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de los procesos de producción y comercialización agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 41

6L/PE-2672 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre formación de los agricultores para el control de los productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 41

6L/PE-2673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre cursos y carné de manipulador de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 42

6L/PE-2674 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre establecimientos de venta de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 43

6L/PE-2675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre aplicación y desarrollo de los planes nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades en los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 43

6L/PE-2676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre métodos tradicionales de cultivo compatibles con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 44

6L/PE-2677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora del laboratorio de sanidad vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 45

6L/PE-2704 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 45

6L/PE-2705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre tasa de desempleo en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 46

6L/PE-2730 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a SODECAN, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: ampliación.

Página 46

6L/PE-2748 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre necesidades formativas en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 47

6L/PE-2749 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre estructuras formativas para cursos de Hecansa en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 48

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1993 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones para fomentar el reconocimiento internacional de símbolos canarios desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.923, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones para fomentar el reconocimiento internacional de símbolos canarios desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES PARA FOMENTAR EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE SÍMBOLOS CANARIOS DESDE 2003,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las acciones de referencia son la creación de la identidad corporativa de la candidatura del silbo gomero a su declaración como patrimonio de la humanidad por importe de 9.629,51 euros y la promoción y divulgación del silbo gomero: serigrafía para escolares por importe de 498,75 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2003 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto 'Interreg-atlántica' desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.924, de 1/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto 'Interreg-atlántica' desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES RELATIVAS A LA PARTIDA PRESUPUESTRIA DESTINADA AL PROYECTO 'INTERREG -ATLÁNTICA' DESDE 2003,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Las acciones de referencia son las contenidas en documento (*) adjunto compuesto de siete folios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el documento de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2004 ***Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Expropiación, adquisiciones y subastas en conjuntos históricos para revitalización" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.***

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 3.860, de 9/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.3.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "Expropiación, adquisiciones y subastas en conjuntos históricos para revitalización" desde 2003, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Acciones relativas a la partida presupuestaria destinada al proyecto "expropiación, adquisiciones y subastas en conjuntos históricos para revitalización" desde 2003,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Este proyecto sólo existe desde el 2005, por lo que no es posible relacionar las actividades desde 2003. En años anteriores existían proyectos parecidos pero no con esta denominación.

En cuanto al 2005 el proyecto de 'Expropiación, adquisiciones y subastas en conjuntos históricos para revitalización' ha constado de las siguientes actividades e importes:

Para la revitalización de los conjuntos históricos de Canarias es necesaria la ejecución de medidas de carácter circunstancial (solo una anualidad es necesaria) para dinamizar la puesta en marcha efectiva de la revitalización y recuperación perseguida. Por ello se encarga a la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA la realización de dicho programa.

Para el inicio de dicho programa se planteó la necesidad de realizar un profundo diagnóstico de cómo se encontraban los diferentes conjuntos históricos. Esta investigación previa utilizó distintos tipos de documentación: ordenanzas, edictos, fotografía, cartografía, etc., a los que se les realizan distintas lecturas de análisis (exploraciones rápidas y detalladas, barridos de zonas, exploraciones estereoscópicas, etc).

Análisis de:

- Bases y valores históricos.
- Relaciones jurídicas.
- Relaciones socioeconómico-culturales.
- Rescate de: detalles, tonos, colores, texturas.
- Identificación de temas y/o objetos.
- Determinación de valores de autenticidad del objeto.
- Modificaciones, alteraciones y deterioros.
- Acciones previas de restauración.
- Relaciones con el contexto.
- Orientaciones, escala.
- Planes generales.
- Planes especiales.
- Catálogos arquitectónicos.

Al mismo tiempo se realizan distintos análisis morfológicos urbanos, por medio de patrones de asentamientos y de población, relaciones entre edificaciones y entorno, dinámicas de crecimiento y transformación, articulaciones sociales.

Para todo ello se hace necesario la contratación de numerosos profesionales cualificados, así como la realización de proyectos pilotos que nos orienten en la elaboración de esos procesos revitalizadores, por lo que se han convocado los concursos públicos de arquitectura:

- Concurso de jóvenes arquitectos para la revitalización del barrio de La Concepción en Santa Cruz de Tenerife. (La propuesta pretende recuperar y revalorar los inmuebles localizados en el que fue el primer asentamiento urbano de Tenerife, buscando ideas novedosas que, compatibles con el significado histórico del barrio, imprimieran un nuevo sello arquitectónico conforme a la arquitectura de calidad del presente siglo.)

- Concurso de arquitectura de El Cotillo en Fuerteventura. (Se trata de buscar las mejores ideas de un equipo multidisciplinar donde intervengan artistas, promotores de actividades de cultura y ocio, arquitectos,

paisajistas, etc. Para la recuperación paisajística de El Cotillo y su dinamización cultural, económica y social del barrio generando en elemento de soporte a las infraestructuras de ocio de la zona y recuperándolo como un espacio de enorme interés para la identidad de Fuerteventura. La solución que se persigue debe ser compatible con la conservación del significado histórico de este enclave de la isla y teniendo en cuentas el Plan General de la zona.)

- Concurso de recuperación paisajística y dinamización cultural del acceso a la casa de Óscar Domínguez (Se persigue la recuperación urbana y paisajística de parte de la carretera general desde la salida de la autopista por Los Naranjeros, continuando por la Ctra. Gral. del norte, entrando por la calle Primera del Castillo, seguidamente calle Valerio J. Padrón y por último calle Calvario hasta la vivienda donde residió Óscar Domínguez. Al mismo tiempo se busca la dinamización económica, cultural y turística de Tacoronte de la mano de la cultura y de su pintor más internacional, creando un modelo de cómo se puede innovar en el paisaje y recuperar los elementos históricos del mismo).

E incluyendo dentro de esta estrategia de revitalización encontrar funcionalidad a estos proyectos de revitalización de los conjuntos históricos que consigan su dinamización y puesta en actividad, como, por ejemplo, la transformación de los mismos en un plató de cine (‘Plató del Atlántico’).

Importe de las diferentes actividades:

Concurso de jóvenes arquitectos para la revitalización del barrio de La Concepción en Santa Cruz de Tenerife.	21.017,97 €
Concurso de arquitectura de El Cotillo.	5.862,52 €
Concurso de recuperación paisajística y dinamización cultural del acceso a la casa de Óscar Domínguez.	3.529,40 €
Contratación asistencia técnica	34.466,43 €
Película Plató del Atlántico	285.714,29 € ”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2182 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 234, de 4/8/06.)
(Registro de entrada núm. 3.925, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito
Contestaciones a las preguntas

6.127.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas,

cúmpleme trasladar a VE ampliación a la contestación de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, remitida el pasado 7 de abril, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, viene llevando a cabo obras de restauración de terrenos degradados, en cuya definición se incluyen también las canteras abandonadas. Estas actuaciones vienen siendo cofinanciadas con fondos europeos (FEDER), y se realizan sobe aquellos espacios degradados, ubicados exclusivamente en suelo público, que los Cabildos han comunicado previamente a esta consejería con el fin de planificar las actuaciones en el tiempo. Entre dichas actuaciones podemos citar:

- Restauración y sellado del antiguo vertedero de Los Estancos (FTV, obra ejecutada en 2005)
- Restauración y sellado del antiguo vertedero de Las Cambuesas (LZT, fase de aprobación de proyecto)
- Restauración y sellado del antiguo vertedero de La Atalaya de Guía (GC, fase de aprobación de proyecto).
- Restauración y sellado del vertedero de La Graciosa (fase de elaboración del proyecto).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2256 ***Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre revisión del planeamiento urbanístico de los municipios canarios para su adaptación a los Planes Territoriales, al Texto Refundido de la LOT, y a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.926, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre revisión del planeamiento urbanístico de los municipios canarios para su adaptación a los Planes Territoriales, al Texto Refundido de la LOT, y a la Ley de Directrices, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Revisión del planeamiento urbanístico de los municipios canarios para su adaptación a los planes territoriales, al texto refundido de la LOT y a la ley de directrices,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A principios del año 2001, habiéndose cumplido los plazos establecidos en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias para adaptar a la misma los instrumentos de ordenación, ni uno solo había cumplimentado tal objetivo. No obstante, a partir de ese momento, se tomaron una serie de medidas encaminadas a modificar el panorama y la tendencia existente hasta ese momento donde no sólo no se cumplían los plazos señalados para el deber de adaptación de los instrumentos de ordenación, sino que la obtención de los mismos, contando con su formulación y tramitación, se ha hecho tradicionalmente excesiva y dilatada en el tiempo.

Entre las medidas abordadas se afrontó de raíz la problemática existente con el objetivo de, por una parte, dinamizar los procesos de formulación de los instrumentos de ordenación tanto territoriales como urbanísticos y de los espacios naturales protegidos y, por otra, establecer unos mecanismos que posibilitaran una mayor integración entre las distintas administraciones con competencias concurrentes en el territorio, a los efectos de mejorar sustancialmente y, por tanto, acortar, los procesos para la obtención de los planes.

En particular, se ha desarrollado por el Gobierno de Canarias un importante esfuerzo inversor en apoyo de la promoción de los instrumentos de ordenación, especialmente de los Planes Generales de Ordenación y de los Espacios Naturales Protegidos incrementando notablemente la financiación dedicada hasta ese momento a cofinanciar los planes.

A su vez, en consonancia con uno de los principios generales de la ordenación contemplados en la legislación canaria sobre el territorio que establece el deber de cooperación interadministrativa para alcanzar la coordinación sobre las diversas actuaciones sobre el mismo, se han implantado mecanismos de colaboración instrumentados por medio de la creación de las Comisiones de Seguimiento Interinstitucional encaminadas a lograr tal objetivo en todos y cada uno de los instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los espacios naturales protegidos.

También se ha llevado a cabo una ingente labor de apoyo y seguimiento a todos los Planes Generales de Ordenación intentando marcar un ritmo de redacción y tramitación en coordinación con los ayuntamientos respectivos, mediante la puesta en escena de recursos humanos especializados en la materia. Asimismo, se ha hecho un importante esfuerzo de unificación de criterios en torno a la valoración de la ordenación contemplada en aquellos en lo relativo al cumplimiento con los preceptos legales.

Como resultado de las distintas iniciativas desarrolladas se ha generado un importante vuelco en la obtención de los instrumentos de ordenación tanto territoriales como urbanísticos y de los espacios naturales protegidos de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación a los primeros, y, concretamente, los Planes Generales de Ordenación en el cuadro que se adjunta a continuación queda especificada la evolución y situación actual de éstos.

ADAPTACIÓN AL DL 1/2000 DE LOS 87 PLANES GENERLES DE ORDENACIÓN				
	Periodo hasta febrero 2001	Periodo febrero 2001 / junio 2003	Periodo julio 2003 / octubre 2005	TOTALES PERIODO 2001/2005
Aprobación provisional	1	50	5	55
Aprobación definitiva	0	21	21	42

* Los municipios de Tazacorte, Puntallana, Agulo y Valsequillo se encuentran además adaptados a la Ley 19/1993 de Directrices

* De los 55 municipios con Aprobación provisional, 45 han obtenido la Aprobación definitiva, no obstante los 10 restantes se encuentran pendientes de diversas subsanaciones que se les han planteado para alcanzar su correspondiente puesta en vigor, incluyendo en la mayor parte de ellos la adaptación a la Ley 19/2003

PREVISIÓN DE ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003 DE DIRECTRICES Y DE NO ADAPTADOS AL DL 1/2000				
	Periodo 2º SEMESTRE 2005	Periodo 2º SEMESTRE 2006	Periodo 1º SEMESTRE 2007	TOTALES PERIODO 2005/2007
Aprobación definitiva	4	22	40	66

* Tazacorte, Puntallana, Agulo y Valsequillo ya adaptados

No obstante, la labor concretada en la aplicación metodológica llevada a cabo ha de continuar hasta lograr íntegramente el objetivo que no debe ser otro que la total adaptación de los planes al marco legislativo vigente de tal forma que los resultados se encuentren a la altura de las reales necesidades planteadas y de los objetivos requeridos. Para ello, se hace preciso continuar incidiendo en las iniciativas ya emprendidas.

De esta forma, hemos entendido que la metodología de trabajo preferente debe ir encaminada a reforzar la concepción integradora del sistema de planeamiento mediante no sólo la acción conjunta de las distintas administraciones competencialmente concurrentes – instrumentado mediante las Comisiones de Seguimiento interinstitucionales encaminadas a concertar los contenidos de los instrumentos de ordenación y a acortar sus plazos de obtención–, sino a vincular con criterios también de complementariedad los distintos instrumentos que inciden en el territorio.

En síntesis, la labor de adaptación al marco legislativo vigente se encuentra en un intenso proceso, con la casi totalidad de los ayuntamientos en pleno trabajo de tramitación de sus planes en sus distintas fases, una buena parte de ellos con aprobaciones iniciales y pendientes de la provisional para su envío al Gobierno de Canarias para la correspondiente aprobación definitiva y el resto, pendientes de proceder en los próximos meses a la referida aprobación inicial. Se espera que hacia finales de 2006 la mayor parte de los municipios tengan, al menos, aprobado provisionalmente su plan y se encuentren pendientes de la aprobación definitiva. No obstante, es importante tener presente que el Gobierno de Canarias a pesar del importante esfuerzo que desarrolla para alcanzar dicho objetivo, ostenta sólo la competencia de aprobación definitiva de tales instrumentos de ordenación, lo cual implica que es preciso que las corporaciones municipales cumplan con los cometidos propios de su título competencial."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2532 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre daños materiales en residencias habituales, por el paso de la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 44, de 10/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.927, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.5.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre daños materiales en residencias habituales, por el paso de la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Daños materiales en residencias habituales, por el paso de la tormenta tropical Delta en Lanzarote,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Instituto Canario de la Vivienda no figura ninguna solicitud de ayuda por los daños ocasionados por la tormenta Delta en la Isla de Lanzarote.

La posterior promulgación del Real Decreto-Ley 14/2005, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la tormenta tropical Delta en el archipiélago canario los días 28 y 29 de noviembre, y del Decreto 227/2005, de 13 de diciembre, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el paso de la tormenta tropical 'Delta' por el Archipiélago Canario los días 28 y 29, han conformado un procedimiento reglado que, para las viviendas que tengan la condición de residencia habitual y permanente, tiene algunos apartados específicos en los artículos 10 y 13, principalmente, en el caso del Real Decreto-Ley, y en el artículo 4, especialmente, del Decreto 227/2005.

En una y otra norma se establecen determinados requisitos (firma de convenios, informes emitidos por ayuntamientos, etc.) que posibilitan avanzar en el procedimiento administrativo, una vez se complete el conjunto normativo antedicho con otra norma de desarrollo.

En cualquier caso, se está culminando la fase de acopio de información, sobre la cual se hará la valoración preliminar de daños para las viviendas que cumplan los requisitos fijados por las normas antedichas, como actuación previa, dentro del proceso completo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2535 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes tramitados para ayudas por los efectos de Delta en residencias habituales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.***

(Publicación: BOPC núm. 44, de 10/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.928, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.6.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre expedientes tramitados para ayudas por los efectos de Delta en residencias habituales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Expedientes tramitados para ayudas por los efectos de Delta en residencias habituales en Lanzarote,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el Instituto Canario de la Vivienda no figura ninguna solicitud de ayuda por los daños ocasionados por la tormenta Delta en la isla de Lanzarote.

La posterior promulgación del Real Decreto-Ley 14/2005, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por la tormenta tropical Delta en el archipiélago canario los días 28 y 29 de noviembre, y del Decreto 227/2005, de 13 de diciembre, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por el paso de la tormenta tropical 'Delta' por el archipiélago canario los días 28 y 29, han conformado un procedimiento reglado que, para las viviendas

que tengan la condición de residencia habitual y permanente, tiene algunos apartados específicos en los artículos 10 y 13, principalmente, en el caso del Real Decreto-Ley, y en el artículo 4, especialmente, del Decreto 227/2005.

En una y otra norma se establecen determinados requisitos (firma de convenios, informes emitidos por ayuntamientos, etc.) que posibilitan avanzar en el procedimiento administrativo, una vez se complete el conjunto normativo antedicho con otra norma de desarrollo.

En cualquier caso, se está culminando la fase de acopio de información, sobre la cual se hará la valoración preliminar de daños para las viviendas que cumplan los requisitos fijados por las normas antedichas, como actuación previa, dentro del proceso completo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2629 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la contratación de asistencia con finalidad de asesoramiento de empresa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.929, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la contratación de asistencia con finalidad de asesoramiento de empresa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a la contratación de asistencia con finalidad de asesoramiento de empresa,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"En la Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se convocan para el año 2005 subvenciones destinadas a la mejora de la competitividad de las entidades comercializadoras, última convocatoria publicada se fijan los criterios objetivos para la concesión de dichas subvenciones.

Estos criterios aparecen recogidos en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido en la base 5:

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que a continuación se especifican, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

1. Según el tipo de beneficiario:

- Entidades que hayan sido reconocidas como organizaciones de productores de plátanos, organizaciones de productores de frutas y hortalizas, agrupaciones de productores agrarios (APAs), reconocidas al amparo de los Reglamentos (CEE) nº 404/93, del Consejo, de 13 de febrero, Reglamento (CE) nº 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y Reglamento (CE) nº 952/97, del Consejo, de 20 de mayo, y Real Decreto 970/2002, de 24 de septiembre:

- *De 10 a 25 afiliados, 0,04 puntos por afiliado.*
- *De 26 a 50 afiliados, 0,05 puntos por afiliado.*
- *De 51 a 100 afiliados, 0,06 puntos por afiliado.*
- *Más de 100 afiliados, 0,07 puntos por afiliado, con un máximo de 10 puntos.*

- Sociedades agrarias de transformación y cooperativas, que no tengan ese reconocimiento:

- *De 10 a 25 socios, 0,02 puntos por socio.*
- *De 26 a 50 socios, 0,025 puntos por socio.*
- *De 51 a 100 socios, 0,03 puntos por socio.*
- *Más de 100 socios, 0,035 puntos por socio, con un máximo de 5 puntos.*

2. Según la modalidad de la inversión, teniendo en cuenta que se atenderán siempre en primer lugar las contrataciones laborales, seguidas de los estudios y planes de gestión, y por último las asistencias técnicas:

- Contratación de personal técnico de gestión cualificado que haya sido subvencionada en el ejercicio de 2003, y/o 2004, y/o 2005, y no hayan sufrido una minoración de la subvención en el ejercicio de 2005, 5 puntos.

- Contratación indefinida de un técnico de gestión cualificado, 5 puntos.

- Elaboración de estudios y planes de gestión:

- *Sobre implantación de sistemas de calidad, 4 puntos.*
- *Sobre implantación del logotipo de región ultraperiférica, 3 puntos.*
- *Sobre apertura de nuevos mercados, 2 puntos.*

- Contratación de asistencias técnicas, que hayan sido subvencionadas en el ejercicio de 2003, y/o 2004, y/o 2005, y no hayan sufrido una minoración de la subvención en el ejercicio de 2005, 1 punto.

En caso de empate en la puntuación, primará en las contrataciones de personal la contratación de personal femenino y/o aquellas personas con alguna minusvalía física que no le impida el desempeño de las tareas para las que se concluye la contratación; en el resto tendrá preferencia la entidad que cuente con un mayor número de asociados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2630 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a seguros de accidentes contratados por empresas pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.930, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a seguros de accidentes contratados por empresas pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a seguros de accidentes contratados por empresas pesqueras,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El 24 de octubre de 2005, tras resolverse el concurso público convocado[1], se firmó el contrato con la empresa Mapfre Guanarteme, SA por el que se concertó un seguro colectivo de accidentes en el mar para los tripulantes de los barcos artesanales adscritos a la cofradías de pescadores de Canarias, trabajadores de empresas de cultivos marinos y miembros de la Cruz Roja en labores de salvamento en el mar.

El precio de este contrato es de 46.512 € y quedan amparados por las garantías de la póliza un número estimado de 1.800 personas aseguradas, distribuidas de la siguiente forma:

- Tripulantes de embarcaciones pesqueras: 1.600 personas aprox.
- Trabajadores en acuicultura: 150.
- Miembros de la Cruz Roja: 50.

Son beneficiarios:

· El propio asegurado, cuando la consecuencia del accidente sea una invalidez.

· La viuda, si se produce fallecimiento del asegurado en el accidente.

· Los padres, si el fallecido estuviera soltero o viudo sin hijos.

· Los hijos si estuviera viudo o soltero con hijos.

· Los herederos legales, en los demás casos.

La póliza cubre los siniestros laborales ocurridos en cualquier parte del mundo donde el buque pesquero se encuentre si tiene base en Canarias y las indemnizaciones garantizadas por los riesgos cubiertos serán las siguientes, incluyendo también en la cobertura el riesgo 'in itinere':

- Por fallecimiento por accidente: 12.000 euros.
- Por invalidez permanente absoluta: 18.000 euros.
- Por Gran Invalidez: 18.000 euros.

Si se produjese alguna de las contingencias aseguradas, el perjudicado o sus herederos deberán gestionar ante la propia compañía aseguradora el pago de las indemnizaciones que le corresponda. Por los antecedentes en que, lamentablemente, se ha tenido que usar este seguro sabemos que con la presentación de la solicitud, el parte de la Seguridad Social en que se acredite los hechos y, en su caso, los partes oficiales cursados por las autoridades que intervengan en el siniestro, deben ser documentos necesarios y suficientes para el pago, además de los propios de identificación correspondiente.

Esta iniciativa se adoptó ante la precaria situación de las familias que tuvieran la desgracia de sufrir por algún familiar mantenedor algún accidente en el transcurso de sus actividades profesionales en el mar como pescadores.

[1]El 10 de agosto de 2005 fue ordenada por el secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la inserción en el BOC del anuncio de convocatoria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2631 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en proyectos de empresas para aplicación de nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.996, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en proyectos de empresas para aplicación de nuevas tecnologías, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE EMPRESAS PARA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El apoyo a las empresas para la aplicación de nuevas tecnologías y la adquisición de material informático y telemático, está contemplado en ámbitos generales de apoyo a la empresa, independientemente de su objeto social específico. No obstante, la Viceconsejería de Pesca convocó en el año 2005, una línea de ayudas a las organizaciones de productores para la renovación de su aparataje informático, con independencia de las líneas de ayudas a la Cofradías de Pescadores para la adquisición y el equipamiento necesarios para su actividad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2632 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en iniciativas privadas en investigación aplicada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.997, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación en iniciativas privadas en investigación aplicada, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN EN INICIATIVAS PRIVADAS EN INVESTIGACIÓN APLICADA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La actividad de investigación del Gobierno de Canarias en materia pesquera se canaliza a través del Instituto Canario de Ciencias Marinas y en convenios suscritos con el IEO (Instituto Español de Oceanografía), con independencia de las iniciativas investigadoras que ambos centros puedan desarrollar con el sector privado.

El sector de transformación, por sus especiales características y por la naturaleza de su tecnología gira más a impulsos de las tendencias internacionales y de los programas desarrollados a nivel estatal."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2633 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación para la reestructuración del sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.998, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación para la reestructuración del sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Financiación para la reestructuración del sector pesquero,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En los últimos años el Gobierno de Canarias ha venido financiando distintas líneas de investigación o de obtención de datos significativos para la toma de decisiones en el ámbito pesquero. Los podemos dividir en distintos epígrafes:

1.- Acciones de investigación pura.

2.- Acciones de investigación aplicada.

3.- Instalaciones de apoyo, detección y seguimiento de recursos.

4.- Estudios de comercialización.

5.- Estudio y evaluaciones continuadas bajo modalidad de asesoramiento.

La información suministrada por cada uno de estos epígrafes ha sido tenida en cuenta en la toma de decisiones de futuro.

Ejemplarizando los ejes de actuación en el ámbito 1 tenemos acciones encaminadas a la grave problemática del erizo diadema; o iniciativas para completar el ciclo de nuevos productos de acuicultura.

En el ámbito 2 hay distintas iniciativas en las que destaca el estudio de jaulas oceánicas para la acuicultura.

En el epígrafe 3 destaca la renovación del convenio para la detección de cardúmenes vía satélite.

En el ámbito 4, recientemente se nos ha entregado un estudio por una empresa especializada en ese tipo de problemática.

Y finalmente, en el ámbito 5, la Viceconsejería de Pesca cuenta con la aportación permanente de un gabinete económico especializado en actividad pesquera, que ha trabajado y sigue trabajando con organizaciones internacionales como la Unión Europea y otros organismos internacionales y nacionales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2634 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre procesos electorales en las Cofradías de Pescadores y Federaciones, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.931, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre procesos electorales en las Cofradías de Pescadores y Federaciones, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROCESOS ELECTORALES EN LAS COFRADÍAS DE PESCADORES Y FEDERACIONES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"**Proceso electoral en las Cofradías de Pescadores**

Convocatoria

El artículo 117.1 del Decreto 182/2004[1], de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la *Ley 17/2003*[2]*, de 10 de abril, de Pesca de Canarias*, dispone lo siguiente:

'Con un mes de antelación a la finalización del mandato de los órganos rectores, la junta general acordará la celebración de elecciones, excepto en el caso de elecciones anticipadas. En este último supuesto el acuerdo se deberá adoptar en el plazo máximo de siete días desde la presentación del escrito firmado por los miembros de la cofradía o en la misma reunión donde los dos tercios de los miembros de la junta general acuerden anticipar las elecciones'.

Por tanto, conforme al Reglamento de la Ley de Pesca no es el Gobierno de Canarias quien ha de convocar las elecciones referidas a las Cofradías de Pescadores, sino que han de hacerlo las propias entidades afectadas.

Proceso electoral en las Federaciones

Convocatoria

Una vez concluido el proceso electoral en las Cofradías de Pescadores, se procederá a su convocatoria mediante orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en los términos previstos en el artículo 145.1 del Decreto 182/2004, anteriormente citado.

[1] BOC núm. 4, viernes 7 de enero de 2005

[2] BOC núm. 77, miércoles 23 de abril de 2003."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2635 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.932, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROCESO DE PRIMERA VENTA DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias cuenta con un Servicio de Inspección Pesquera, disponiendo de vigilantes en cada una de las siete islas que conforman el archipiélago canario. Además, la viceconsejería mantiene una estrecha colaboración con otras administraciones públicas, a fin de coordinar las actuaciones inspectoras en todo el proceso de extracción y comercialización de los productos pesqueros, siendo significativas las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de la Guardia Civil (SERVICIO DE PROTECCION A LA NATURALEZA-SEPRONA) y por el Servicio de Inspección de Consumo de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, entre otros.

El proceso de primera venta, conforme al Real Decreto 2064/2004[1], de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros, se ha de realizar en las lonjas que han obtenido la autorización administrativa para ello.

En este proceso obligatorio de pasar todo el pescado desembarcado en los puertos y puntos autorizados de esta Comunidad Autónoma por una lonja autorizada para efectuar la primera venta de los productos pesqueros, se produce necesariamente un control administrativo consistente en la obligación que tiene aquélla de expedir las notas de venta y remitirlas a la Viceconsejería de Pesca en el plazo de 48 horas, conforme a lo prevenido en el artículo 8 del Real Decreto anteriormente citado.

El control continúa, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional primera del Real Decreto 2064/2004, con la remisión por la Viceconsejería de Pesca a la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, el primer día hábil de cada mes, de los datos obtenidos de las primeras ventas que se realicen durante la primera quincena del mes anterior y el decimosexto día de cada mes, o si este no fuera hábil, el primer día hábil siguiente, los datos referidos a la segunda quincena del mes anterior, a efectos del cumplimiento de los controles y comunicaciones que establece el Reglamento (CEE) núm. 2847/1993 del Consejo.

Además, las lonjas autorizadas han de llevar un libro registro, en el que se anotarán todas las operaciones de primera venta realizadas diariamente. Este libro tiene carácter oficial y ha de estar visado por la Viceconsejería de Pesca.

Por otra parte, el Decreto 182/2004[2], de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, establece en su artículo 169.1 que la explotación de las instalaciones de lonjas de titularidad pública situada en los puertos de la competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, se encomendará por la consejería competente en materia de puertos a la cofradía de pescadores del ámbito territorial del puerto.

En los supuestos en que no exista constituida cofradía en el citado ámbito, así como en el caso de que la cofradía no acepte la explotación de las condiciones propuestas por la consejería competente en materia de puertos, la gestión de las instalaciones será otorgada por la citada consejería a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, de conformidad con los procedimientos previstos en la legislación de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tanto, la legislación que es abierta y está fundada en la libertad de establecimiento, permite seguir incrementando el número de lonjas y establecimientos autorizados que sean demandados por las iniciativas privadas, con tal de que reúnan las condiciones técnicas y administrativas para concederles las autorizaciones necesarias.

[1] BOE núm. 261, viernes 29 octubre 2004

[2] BOC núm. 4, viernes 7 de enero 2005"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2636 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre información a los sectores pesqueros tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.999, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre información a los sectores pesqueros tradicionales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Información a los sectores pesqueros tradicionales,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias se circunscribe a las aguas interiores y sólo en materia de marisqueo y acuicultura excede de dicho ámbito hasta alcanzar el límite de la zona económica exclusiva. Los institutos científicos han realizado líneas de investigación en el entorno de las islas que han alumbrado determinadas posibilidades de explotación en tema de crustáceos (camarón soldado), o tiburones de profundidad.

Para la actividad marisquera se están otorgando ya licencias provisionales de forma controlada.

En otros recursos, la indefinición en la ordenación de las aguas del archipiélago, han hecho aconsejable demorar la

transferencia de información para evitar el riesgo de sobrepesca y la pérdida de los recursos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2637 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la flota atunera artesanal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.933, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la flota atunera artesanal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a la flota atunera artesanal,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En la actualidad la Viceconsejería de Pesca, en el ámbito de sus competencias, ampara y apoya a la totalidad de la flota pesquera canaria, cualquiera que sea su modalidad de pesca, sin que se haya establecido ninguna medida de carácter extraordinario para la flota atunera.

Al igual que para el resto de las modalidades de flotas, la publicación del Reglamento (CE) 2792/1999, del Consejo de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (y sus modificaciones), se abrió el nuevo marco financiero 2000-2006 para el conjunto de las intervenciones estructurales en el sector pesquero, entre las que se encuentran la subvenciones al equipamiento y/o modernización de la flota pesquera en todas sus modalidades, que suponen un apoyo, económico en este caso, para las embarcaciones con puerto base en Canarias.

Además, la posterior adaptación de la normativa nacional a la misma, mediante distintos Reales Decretos, el último el RD 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, crearon el marco legal necesario para que esta Viceconsejería de Pesca, procediera a la publicación de distintas órdenes de convocatoria que contemplaran este tipo de subvenciones, y que son las que se relacionan a continuación:

- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se convocan para el ejercicio 2001, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros) y acuicultura.
- Orden de 7 de febrero de 2002, por la que la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros).
- Orden de 18 de septiembre de 2002, por la que la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros).
- Orden de 15 de abril de 2004, por la que se convocan para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción, equipamiento y modernización de buques pesqueros).
- Orden de 23 de febrero de 2005, por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para equipamiento y modernización de buques pesqueros.

Este conjunto de convocatorias públicas de subvenciones, ha permitido que las obras de modernización, cambios de motor, adquisición de aparatos de comunicación así como cualquier otro tipo de modernización, realizadas por armadores de buques pesqueros con puerto base en Canarias, hayan recibido subvenciones para las mismas.

En la actualidad, está en trámite el borrador de resolución por el que se van a convocar las subvenciones para el ejercicio 2006, para el equipamiento y modernización de la flota pesquera canaria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2638 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre nuevos caladeros para el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.000, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.16.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre nuevos caladeros para el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Nuevos caladeros para el sector pesquero,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En el estado actual de la pesca es muy problemático hablar de diversificación y búsqueda de nuevos caladeros, cuando las políticas de convenios con terceros países se reducen drásticamente, o cuando hay un constatable descenso en las capturas. En este sentido la prioridad de la consejería está encaminada a obtener resultados razonables en los acuerdos con Marruecos y Mauritania; e impulsar un intercambio con Madeira, que mejore las expectativas de nuestros atuneros y en introducir buenas prácticas pesqueras en la pesca costera artesanal.

Sería por lo tanto, muy voluntarista y lejano a la realidad pensar que existen posibilidades ciertas de diversificación y búsqueda de nuevos caladeros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2639 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre nuevos procesos de producciones pesqueras y acuícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.001, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.17.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre nuevos procesos de producciones pesqueras y acuícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Nuevos procesos de producciones pesqueras y acuícolas,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La línea de actuación promocional de la consejería, por excelencia, ha sido una línea de convocatoria en los últimos años, que han incentivado la creación de industrias de transformación y actividad acuícola.

En el año 2005, estas actividades recibieron ayudas en torno a los 25 millones de euros. Por lo tanto la línea de la consejería ha estado encaminada a apoyar la importante capacidad de iniciativa empresarial de este sector."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2640 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguridad y protección de los tripulantes de las embarcaciones artesanales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.934, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguridad y protección de los tripulantes de las embarcaciones artesanales, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS TRIPULANTES DE LAS EMBARCACIONES ARTESANALES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"No corresponde al Gobierno de Canarias promover medidas de seguridad y protección en los términos que señala la pregunta objeto de esta respuesta, sino a otro organismo estatal, como es el Ministerio de Fomento, a través de su Dirección General de la Marina Mercante, regulada en el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio, de estructura orgánica del Ministerio de Fomento.

La Dirección General de la Marina Mercante, es el órgano competente para la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española, bajo la dirección de la Secretaría General de Transportes del Ministerio y ejerce sus funciones en los términos establecidos en la *Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*. Es la competente para la ejecución y control de la normativa de protección marítima, la seguridad y el salvamento de la vida humana en el mar.

Así establece el artículo 74 'Objetivos' de la mencionada Ley, que la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución Española, a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

1.- La tutela de la seguridad de la vida humana en la mar.

2.- La tutela de la seguridad de la navegación marítima.

3.- La tutela de la seguridad marítima.

Conforme a lo anterior, no compete al Gobierno de Canarias la seguridad y protección de los tripulantes de las embarcaciones artesanales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2641 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas educacionales ambientales y de promoción sociocultural de los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.008, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre programas educacionales ambientales y de promoción sociocultural de los pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMAS EDUCACIONALES AMBIENTALES Y DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL DE LOS PESCADORES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Sin perjuicio de las actuaciones que en razón a la naturaleza de la pregunta correspondan a otros departamentos del Gobierno de Canarias, en esta consejería y a través de la Viceconsejería de Pesca se intenta contribuir a la realización de actividades de este tipo mediante las líneas de auxilio que se habiliten en los Presupuestos Generales anualmente. Así, desde hace algunos años, en la convocatoria para gastos de funcionamiento de las cofradías de pescadores y entidades asimiladas, se viene situando una línea de actuación, para ayudar a estas corporaciones en sus peticiones para estos fines.

En el presente ejercicio, la Orden de convocatoria está pendiente de su publicación y contempla un crédito total de 338.150 €. A través de la línea denominada 'Mejora de la profesionalización de las entidades asociativas pesqueras a través de financiar los gastos destinados al desarrollo de las actividades profesionales y a otras actividades en operaciones concretas y especificas', se puede acceder a las peticiones que tuvieran por finalidad el objeto de la pregunta, si bien se ha de señalar la limitación de 45.000 euros por entidad asociativa, si realiza la primera venta, o 25.000 si no lo hace actualmente.

Además, los destinatarios tienen abiertos los ciclos de formación que habitualmente les ofrece los Centros de Formación Náutico Pesquera dirigidos por esta consejería, en los que se evidencia la especial preocupación de los formantes por los temas medioambientales y de promoción sociocultural de sus destinatarios, constituidos en primer lugar, por los pescadores."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2642 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre instalaciones de frío en el puerto de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.002, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre instalaciones de frío en el puerto de Arrecife, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSTALACIONES DE FRÍO EN EL PUERTO DE ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente está en ejecución una importante instalación cuyo presupuesto excede de los 2 millones de euros para garantizar capacidades de frío en cámara e hielo a la actividad pesquera de Lanzarote. Esta obra, ampliamente dialogada con el sector pesquero de la isla y participada por el Cabildo Insular, es la respuesta de esta consejería al progresivo desmantelamiento de Agramar. No obstante, para solucionar transitoriamente el problema, el presupuesto de 2006 contiene una subvención al Cabildo Insular de Lanzarote de 240.000,00 euros para cubrir el período entre la progresiva desaparición de Agramar y la apertura de la nueva industria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2643 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayuda para adecuación de locales e instalaciones al proceso de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.935, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.21.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayuda para adecuación de locales e instalaciones al proceso de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ayuda para adecuación de locales e instalaciones al proceso de primera venta de productos pesqueros,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En primer lugar, mediante fondos propios, en el pasado y, cofinanciados mediante financiación del IFOP, en los últimos años, la Viceconsejería de Pesca ha venido realizando íntegramente las inversiones reales necesarias para dotar a todos los núcleos pesqueros de instalaciones donde realizar la primera venta. Así se han modernizado, ampliado o construido de nueva planta las edificaciones necesarias para ello, dotándola de los servicios e instalaciones adecuadas, fundamentalmente de frío –cámaras de congelación, conservación y fabricación de hielo– y zonas de manipulación, por una parte, y de equipamientos restantes, por otro, tales como unidades de pesado, medios de seguridad de control, de informática, máquinas etiquetadoras, etc.

En el momento presente, se encuentran en construcción algunas lonjas de cofradías de pescadores, que si bien contaban con instalaciones, ésas no eran las adecuadas, habían quedado obsoletas e insuficientes y era preciso acometer la construcción de otros nuevos espacios para tal fin.

Igualmente ha sido mediante aportación directa la contribución para que las instalaciones cedidas a las cofradías dispusieran de los medios de grúas para las descargas de pescado desde los barcos y de transportes –camiones isotermos, carretillas, furgones, etc.– para trasladar la pesca bien, hacia la lonja, o para hacerla llegar a otros puntos de destino.

Las órdenes de equipamiento que en los últimos años ha venido publicando la consejería para conceder subvenciones con esta finalidad han tenido como prioridad la contribución financiera a la adecuación de las instalaciones a la normativa comunitaria y estatal para realizar la primera venta de los productos pesqueros y en segundo lugar el equipamiento ofimático e informático.

Igualmente la Viceconsejería de Pesca financió integralmente la adquisición e instalación de los programas informáticos para la primera venta, realizó cursos de adiestramiento en todas y cada una de las cofradías y cooperativas que tienen aprobada la autorización para realizarla, instaló, en colaboración con el departamento competente en materia de informática y comunicaciones del Gobierno de Canarias, las redes de conexión vía Internet y mantiene un servicio permanente de consulta y asistencia con todas las lonjas autorizadas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2644 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamiento informático y gestión de programas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.003, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.22.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamiento informático y gestión de programas comunitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y GESTIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La Viceconsejería de Pesca, y concretamente el Servicio de Desarrollo Pesquero, dispone del siguiente equipamiento informático financiado con fondos propios, para la gestión de programas comunitarios:

- Servidor IBM eServer XSeries 232 en el que está instalado el siguiente software:

• Servidor de base de datos Interbase 6.0.0.1 de licencia OpenSource que da soporte a la aplicación Poseican.

• Servidor de base de datos Microsoft SQL Server 7.0 que da soporte a la aplicación de Primera Venta de los productos pesqueros.

Además este servidor se encarga de la gestión de usuarios y del acceso a las distintas impresoras corporativas.

• Ordenadores personales: Basados en arquitectura In*tel Pentium* (III y IV) con modelos que tienen una frecuencia de reloj entre 800 MHz. hasta 3.2 GHz. Además disponen de una RAM entre 256 MB y 1GB, monitores TFT 17', ratones ópticos de cable y algunos inalámbricos.

• Impresoras: 3 impresoras láser de red, 1 impresora láser local, además de 3 impresoras de chorro de tinta locales, una de las cuales es multifuncional.

• Scanners: 3 unidades, 2 en color y uno en B/N de alta resolución que da servicios en red.

• Red: Este servicio conecta sus terminales a la red del Gobierno de Canarias mediante una *Ethernet* de 100Mbps con sistema de cableado *Twisted Pair* de categoría 5.

Este servicio, a través de las subvenciones de equipamiento, ha permitido que las entidades pesqueras puedan adquirir y renovar su parque informático anualmente, adaptándolo así a las exigencias de las nuevas aplicaciones de gestión.

• Ordenadores personales de diversas características.

• Impresoras láser.

• Impresoras de chorro de tinta.

• Impresoras de etiquetas.

• Las cofradías de pescadores disponen de *routers* Cisco (ADSL y RDSI) que les permite tanto la conexión a Internet como la integración en la red del Gobierno de Canarias.

Finalmente mencionar el *software* de aplicación instalado en este servicio y en las entidades pesqueras:

- **Poseican:** Programa de Gestión de Ayudas Comunitarias. Desarrollado en Plataforma Borland Delphi 5 atacando a base de datos Interbase 6.0.1.0. Se encuentra instalado en los ordenadores del servicio y, en una versión limitada, en las entidades pesqueras que permite almacenar e imprimir las diversas solicitudes.

- **Gestión de primera venta:**

· Instalado en las lonjas pesqueras el programa PESQUEL, que realiza la gestión de los documentos necesarios para el cumplimiento del Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre (nota de primera venta, declaración de recogida, documento de transporte e impresión de etiquetas).

· Instalado en el este servicio el Programa Gestor - Receptor (análisis, corrección, almacenamiento y estadísticas) de los diferentes documentos de la Primera Venta, desarrollado en plataforma Microsoft Visual Basic 6.0 atacando a una base de datos relacional Microsoft SQL Server 7.0.

- **Sitio *web* de la Viceconsejería de Pesca:**

(http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/default.htm)

· Desarrollada íntegramente en este servicio. Realizada en soporte HTML mediante el editor *web* Macromedia DreamWeaver UltraDev 4, Macromedia Flash y algunas secciones en PHP atacando a base de datos Microsoft SQL Server.

· Ofrece gran diversidad de información pesquera de interés público, y de interés profesional de acceso restringido, (SeASAP – Servicio Asistido por Satélite de Ayuda a la Pesca en Canarias).

La gestión y administración de los sistemas *software* y *hardware* mencionados, se lleva a cabo con el siguiente personal.

· 1 Operador informático (personal laboral Grupo III).

· Asistencia técnica externa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2645 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.004, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la calidad de los productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, PE-2645

APOYO A INICIATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA FLOTA DE LITORAL, PE-2652

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por considerar que las preguntas, tal como se formulan tienen un contenido similar se procede a informar, en relación con las mismas que:

En el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Viceconsejería de Pesca se gestionan anualmente dos tipos de convocatorias de subvenciones que datan desde antes de la plena integración de Canarias a las políticas comunitarias europeas y que esencialmente están destinadas a auxiliar a las cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas asimiladas e, indirectamente, a los colectivos de pescadores y flota artesanal que se acogen a las mismas.

Son estas las que convocan auxilios para gastos corrientes o de funcionamiento de estas entidades y las que pretenden ayudar a la financiación de inversiones reales en equipamiento de las mismas.

Por las primeras, además de la cobertura de los gastos propios del funcionamiento de estas corporaciones, se financia parcialmente la contratación de personal al servicio del sector y la contratación de estudios, informes, cursos, asistencias, asesorías y cualquier otra acción que contribuya a mejorar las condiciones socioeconómicas de estas entidades, y por ello, las iniciativas que libremente adopten en materia de de comercialización tienen su encaje en esta orden de ayuda a las cofradías en el mantenimiento de sus gastos corrientes. La Orden correspondiente a este año está a punto de publicarse en el BOC y cuenta para este año con un crédito total de 338.150 €.

Por lo que se refiere a la ayuda para financiar parcialmente las inversiones en equipamiento de estas entidades, igualmente habilitada desde la misma época en que se dictaron las primeras convocatorias de gastos corrientes, se ha venido dando especial prioridad a las inversiones que contribuyan a la instalación de medios necesarios para la conservación, manipulación y comercialización de la pesca fresca. Así entre las distintas líneas de actuación que se encuentran en estas convocatorias se reseñan:

a) Adecuación de las instalaciones a la normativa comunitaria y estatal para la realización de la primera venta de los productos pesqueros.

b) Equipamiento ofimático e informático.

c) Elementos de transporte de productos pesqueros.

d) Mejora de los equipamientos sociales de las cofradías de pescadores.

e) Maquinaria industrial de manipulación, transformación y comercialización.

f) Maquinaria industrial de frío y sin obra civil.

g) Instalaciones y equipamiento para el desarrollo de actividades complementarias en las cofradías de pescadores.

La convocatoria de este año está pendiente de su publicación en el BOC y dispone de un crédito presupuestario de 437.580 €, en el programa 714 E denominado 'Mejora de los activos comerciales de las entidades asociativas pesqueras y empresas'.

Además de estas acciones, en las diversas convocatorias de subvenciones cofinanciadas con cargo a los fondos comunitarios del IFOP, y que gestiona el Servicio de Estructuras Pesqueras, se encuentran líneas de apoyo a la comercialización de los productos pesqueros y que quedan abiertas a todos los armadores, entidades y empresas que tengan interés en llevar a cabo iniciativas de este tipo.

Como acción encaminada a la mejora de las actividades de comercialización, que no solo representan un vía para promover los productos, sino un espacio en el que también aprender nuevas técnicas y métodos de conservación, manipulación, tratamiento, presentación, transformación, etc. de las producciones presentadas por otros países, se encuentra la tradicional presencia de la Viceconsejería de Pesca en la más importante feria anual europea, la que todos los años se celebra en Bruselas bajo la denominación de SEAFOOD, a la que se acude con representación de los diversos sectores interesados en participar. También se ha estado presente en los últimos años en la Feria Internacional de CONXEMAR que se celebra en Vigo, dedicada a la pesca congelada y, en el presente año, se ha participado por primera vez en la Feria de Bremen, puerta de entrada a un vasto núcleo poblacional del noroeste y centro de Europa.

Desde otra perspectiva, en estos momentos se encuentra la viceconsejería aproximando posiciones con el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte para llevar a cabo acciones de investigación aplicada en los campos de la presentación y conservación de productos pesqueros y en el de abrir vías para la transformación de nuevas especialidades."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2646 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de equipos e instalaciones pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.936, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.25.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de equipos e instalaciones pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Modernización de equipos e instalaciones pesqueras,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta consejería, a través de la Viceconsejería de Pesca, tiene dos líneas de principales en los núcleos pesqueros.

1.- Una primera línea de actuación que es dotar a los mismos de los elementos necesarios para realizar la actividad pesquera como puede ser, grúas pórtico automotor, surtido de gasoil, cámaras frigoríficas fabrica de hielo, lonjas y oficinas de explotación.

2.- Un segunda línea de actuación que es el mantenimiento y reparación de los elementos descritos en el epígrafe anterior."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2647 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de inversiones pesqueras para preservar el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.006, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.26.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de inversiones pesqueras para preservar el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de inversiones pesqueras para preservar el medio ambiente, PE-2647

Efectos sobre el medio ambiente en el sector de la pesca, PE-2650

Respeto del medio ambiente en el sector pesquero y la acuicultura, PE-2651

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Previo al otorgamiento de las concesiones administrativas para explotaciones acuícolas, se emite declaración de impacto ambiental donde se recoge, entre otros aspectos, los condicionantes ambientales y medidas correctoras que las empresas deben seguir en su gestión de cultivo. Con carácter periódico, las empresas deben presentar los

seguimientos ambientales donde se refleje el cumplimiento de estos condicionantes y medidas.

A través de las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales, el Gobierno de Canarias, en el ámbito de la acuicultura, dirige sus miras a fomentar explotaciones respetuosas con el medio ambiente primando a las empresas que cumplan los objetivos recogidos en las órdenes de convocatoria que, entre otros, son:

- Desarrollar iniciativas que tengan como fin elevar la calidad ambiental del entorno, tanto mediante la disminución de los efectos negativos de las instalaciones acuícolas sobre el medio ambiente, como mediante acciones que preserven esta actividad de efectos negativos externos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2648 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre diversificación de la oferta pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.009, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.29.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre diversificación de la oferta pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Diversificación de la oferta pesquera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"Las campañas que se han venido realizado mediante carteles, recetarios de cocina, cuñas televisivas, spots publicitarios, degustaciones, campañas en los mercados, etc. van encaminadas a la promoción del consumo de especies que constituyendo un base importante de las capturas de la flota canaria, fundamentalmente de la de litoral, o de la creciente actividad de los cultivos marinos, no encuentra un suficiente consumo en las poblaciones insulares. Tal ocurre con los túnidos y la acuicultura. En los últimos años han estado presente en la sociedad canaria los eslóganes 'atún fresco de Canarias' y 'dorada y lubina de Canarias', en un intento de apoyar el consumo de estas especies.

En estos momentos se encuentra en tramitación un concurso público para la contratación de una asistencia consistente en promover el consumo de pescado en la población infantil y juvenil a través de prácticas en los colegios públicos de recetas de cocina elaboradas con estos productos, en un intento no solo de apoyar este consumo sino también de introducirlo, con objeto de promover una dieta más sana desde una temprana edad.

Además de estas medidas que pretende dar un mayor valor a las especies que puedan considerarse infrautilizadas, se han de destacar las acciones que se han venido realizado en colaboración con las políticas comunitarias (fondos del IFOP) para llevar a cabo acciones de diversificación de la economía pesquera incentivando, mediante compensaciones, la dedicación hacia otras actividades en aquellos núcleos saturados o sobreexplotados.

En este sentido, la Viceconsejería de Pesca participa en el Proyecto sagital, 'Servicio de Adaptación para la Gestión de Iniciativas Turístico-Pesqueras en Áreas Litorales', enmarcado en la Iniciativa equal II del Fondo Social Europeo, dirigido a impulsar la generación de alternativas viables de diversificación laboral en el sector turístico-pesquero, estimulando y apoyando la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas del sector pesquero, habiéndose firmado el acuerdo de constitución de la Agrupación de Desarrollo el 1 de marzo de 2005.

El proyecto sagitalestá enfocado a tratar de paliar las amenazas que se ciernen sobre las empresas y los trabajadores del sector pesquero, mediante el diseño de actuaciones que permitan aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno. Este proyecto tiene una vigencia de 3 años que finalizan el 31 de diciembre de 2007."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2649 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las estructuras pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.005, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.30.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las estructuras pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Potenciación de las estructuras pesqueras,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"En el contexto mundial de la pesca, que no es precisamente expansivo y está singularmente afectado por crisis estructurales como las que afectan al combustible, es fundamental hacer una evaluación de la situación actual y las tendencias de futuro. Este diagnóstico, avalado por la presencia del sector se contiene en la página *web* de la consejería donde consta íntegramente el documento estudiado por el Consejo Asesor de Pesca. Resumidamente se trata de:

1.- Optimizar la pesca artesanal en el contexto del nuevo acuerdo con Marruecos y el acceso a las aguas de Madeira.

2.- Mantener y mejorar el estatus de la flota en aguas internacionales.

3.- Desarrollar y liderar la acuicultura marina de peces en España.

4.- Aprovechar el potencial de los puertos canarios en la transformación y comercialización de productos pesqueros.

La utilización, en los últimos años de los fondos IFOP, obedecen claramente a estos propósitos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2650 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre efectos sobre el medio ambiente en el sector de la pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.006, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.27.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre efectos sobre el medio ambiente en el sector de la pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de inversiones pesqueras para preservar el medio ambiente, PE-2647

Efectos sobre el medio ambiente en el sector de la pesca, PE-2650

RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PESQUERO Y LA ACUICULTURA, PE-2651

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Previo al otorgamiento de las concesiones administrativas para explotaciones acuícolas, se emite declaración de impacto ambiental donde se recoge, entre otros aspectos, los condicionantes ambientales y medidas correctoras que las empresas deben seguir en su gestión de cultivo. Con carácter periódico, las empresas deben presentar los seguimientos ambientales donde se refleje el cumplimiento de estos condicionantes y medidas.

A través de las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales, el Gobierno de Canarias, en el ámbito de la acuicultura, dirige sus miras a fomentar explotaciones respetuosas con el medio ambiente primando a las empresas que cumplan los objetivos recogidos en las órdenes de convocatoria que, entre otros, son:

- Desarrollar iniciativas que tengan como fin elevar la calidad ambiental del entorno, tanto mediante la disminución de los efectos negativos de las instalaciones acuícolas sobre el medio ambiente, como mediante acciones que preserven esta actividad de efectos negativos externos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2651 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre respeto del medio ambiente en el sector pesquero y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.006, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre respeto del medio ambiente en el sector pesquero y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE INVERSIONES PESQUERAS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, PE-2647

EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR DE LA PESCA, PE-2650

RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE EN EL SECTOR PESQUERO Y LA ACUICULTURA, PE-2651

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Previo al otorgamiento de las concesiones administrativas para explotaciones acuícolas, se emite declaración de impacto ambiental donde se recoge, entre otros aspectos, los condicionantes ambientales y medidas correctoras que las empresas deben seguir en su gestión de cultivo. Con carácter periódico, las empresas deben presentar los seguimientos ambientales donde se refleje el cumplimiento de estos condicionantes y medidas.

A través de las subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales, el Gobierno de Canarias, en el ámbito de la acuicultura, dirige sus miras a fomentar explotaciones respetuosas con el medio ambiente primando a las empresas que cumplan los objetivos recogidos en las órdenes de convocatoria que, entre otros, son:

- Desarrollar iniciativas que tengan como fin elevar la calidad ambiental del entorno, tanto mediante la disminución de los efectos negativos de las instalaciones acuícolas sobre el medio ambiente, como mediante acciones que preserven esta actividad de efectos negativos externos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2652 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas de comercialización de la flota de litoral, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.004, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas de comercialización de la flota de litoral, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, PE-2645

APOYO A INICIATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN DE LA FLOTA DE LITORAL, PE-2652

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Por considerar que las preguntas, tal como se formulan tienen un contenido similar se procede a informar, en relación con las mismas que:

En el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Viceconsejería de Pesca se gestionan anualmente dos tipos de convocatorias de subvenciones que datan desde antes de la plena integración de Canarias a las políticas comunitarias europeas y que esencialmente están destinadas a auxiliar a las cofradías de pescadores, sus federaciones y cooperativas asimiladas e, indirectamente, a los colectivos de pescadores y flota artesanal que se acogen a las mismas.

Son estas las que convocan auxilios para gastos corrientes o de funcionamiento de estas entidades y las que pretenden ayudar a la financiación de inversiones reales en equipamiento de las mismas.

Por las primeras, además de la cobertura de los gastos propios del funcionamiento de estas corporaciones, se financia parcialmente la contratación de personal al servicio del sector y la contratación de estudios, informes, cursos, asistencias, asesorías y cualquier otra acción que contribuya a mejorar las condiciones socioeconómicas de estas entidades, y por ello, las iniciativas que libremente adopten en materia de de comercialización tienen su encaje en esta orden de ayuda a las cofradías en el mantenimiento de sus gastos corrientes. La orden correspondiente a este año está a punto de publicarse en el BOC y cuenta para este año con un crédito total de 338.150 €.

Por lo que se refiere a la ayuda para financiar parcialmente las inversiones en equipamiento de estas entidades, igualmente habilitada desde la misma época en que se dictaron las primeras convocatorias de gastos corrientes, se ha venido dando especial prioridad a las inversiones que contribuyan a la instalación de medios necesarios para la conservación, manipulación y comercialización de la pesca fresca. Así entre las distintas líneas de actuación que se encuentran en estas convocatorias se reseñan:

a) Adecuación de las instalaciones a la normativa comunitaria y estatal para la realización de la primera venta de los productos pesqueros.

b) Equipamiento ofimático e informático.

c) Elementos de transporte de productos pesqueros.

d) Mejora de los equipamientos sociales de las cofradías de pescadores.

e) Maquinaria industrial de manipulación, transformación y comercialización.

f) Maquinaria industrial de frío y sin obra civil.

g) Instalaciones y equipamiento para el desarrollo de actividades complementarias en las cofradías de pescadores.

La convocatoria de este año está pendiente de su publicación en el BOC y dispone de un crédito presupuestario de 437.580 €, en el programa 714 E denominado 'Mejora de los activos comerciales de las entidades asociativas pesqueras y empresas'.

Además de estas acciones, en las diversas convocatorias de subvenciones cofinanciadas con cargo a los fondos comunitarios del IFOP, y que gestiona el Servicio de Estructuras Pesqueras, se encuentran líneas de apoyo a la comercialización de los productos pesqueros y que quedan abiertas a todos los armadores, entidades y empresas que tengan interés en llevar a cabo iniciativas de este tipo.

Como acción encaminada a la mejora de las actividades de comercialización, que no solo representan un vía para promover los productos, sino un espacio en el que también aprender nuevas técnicas y métodos de conservación, manipulación, tratamiento, presentación, transformación, etc. de las producciones presentadas por otros países, se encuentra la tradicional presencia de la Viceconsejería de Pesca en la más importante feria anual europea, la que todos los años se celebra en Bruselas bajo la denominación de SEAFOOD, a la que se acude con representación de los

diversos sectores interesados en participar. También se ha estado presente en los últimos años en la Feria Internacional de CONXEMAR que se celebra en Vigo, dedicada a la pesca congelada y, en el presente año, se ha participado por primera vez en la Feria de Bremen, puerta de entrada a un vasto núcleo poblacional del noroeste y centro de Europa.

Desde otra perspectiva, en estos momentos se encuentra la Viceconsejería aproximando posiciones con el Centro de Tecnología Pesquera de Taliarte para llevar a cabo acciones de investigación aplicada en los campos de la presentación y conservación de productos pesqueros y en el de abrir vías para la transformación de nuevas especialidades."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2653 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.937, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a través de la Viceconsejería de Pesca, ha realizado de forma directa actuaciones tendentes a la promoción de los productos mediante dos vías fundamentalmente:

• Promoviendo el conocimiento del producto de acuicultura a través de degustaciones del producto en distintas puntos del archipiélago, invitando a los mismos, entre otros, a los medios de comunicación para ampliar la cobertura mediática de las degustaciones, realizándose 3 actuaciones de esta índole en 2005.

• Favoreciendo la presencia del sector en las ferias de productos pesqueros de manera diferenciada, habiéndose puesto espacios a disposición del sector en las ferias más importantes de Europa en cuanto a productos pesqueros, como lo son la Seafood Internacional Exposition (Bruselas) y CONXEMAR (Vigo), así como una presencia reducida en ACUI (Villagarcía), todo ello en 2005, habiendo ampliado en 2006 esta presencia a la feria de Bremen (Alemania) celebrada en febrero de 2006, estando previsto repetir el resto de los eventos en 2006.

La Viceconsejería de Pesca es consciente de la necesidad de dar a conocer el producto de acuicultura y sus cualidades nutricionales de cara a que se incremente el volumen comercializado en Canarias, ya que es un producto producido aquí, en muchas de nuestras islas, y de una calidad y frescura inigualable. Por todo ello aparte de la presencia en ferias se están llevando a cabo actuaciones con Proexca y el sector encaminadas a aperturar nuevos mercados para la producción acuícola canaria, motivo este de la presencia reciente en Bremen, junto a Proexca y el sector, y de otras acciones promocionales que junto con el sector se están abordando."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2654 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a instalaciones de cultivos marinos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.938, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a instalaciones de cultivos marinos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a instalaciones de cultivos marinos,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde el año 2000 están siendo otorgadas en el ámbito de la acuicultura, subvenciones cofinanciadas por la Unión Europea a través del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales. Así las acciones de apoyo al establecimiento, ampliación y modernización de instalaciones de cultivos marinos llevados a cabo por el Gobierno de Canarias, parten de este Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca cuya finalidad, recogida entre otras, en la última Orden de convocatoria de estas subvenciones (Orden de 17 de febrero de 2005, BOC nº 38 de 23 de febrero de 2005), establece que las inversiones subvencionables estarán destinadas, precisamente, a 'la construcción de nuevas instalaciones o ampliación de las existentes, que supongan un incremento de la capacidad acuícola y la modernización de instalaciones existentes, sin incremento de capacidad acuícola."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2655 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.939, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.33.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre modernización de la flota pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Modernización de la flota pesquera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con la publicación del Reglamento (CE) 2792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca (y sus modificaciones), se creó el nuevo marco financiero 2000-2006 para el conjunto de las intervenciones estructurales en el sector pesquero, entre las que se encuentran las subvenciones al equipamiento y/o modernización de la flota pesquera.

Además, la posterior adaptación de la normativa nacional a la misma, mediante distintos reales decretos, el último el RD 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales, crearon el marco legal necesario para que la Viceconsejería de Pesca, procediera a la publicación de distintas órdenes de convocatoria que contemplan este tipo de subvenciones y, que son las que se relacionan a continuación:

- Orden de 26 de diciembre de 2000, por la que se convocan para el ejercicio 2001, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para la flota (construcción y modernización de buques pesqueros) y acuicultura.
- Orden de 7 de febrero de 2002, por la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros).
- Orden de 18 de septiembre de 2002, por la que se convocan para el ejercicio 2002, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción y modernización de buques pesqueros).
- Orden de 15 de abril de 2004, por la que se convocan para el ejercicio 2004, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para flota (construcción, equipamiento y modernización de buques pesqueros)
- Orden de 23 de febrero de 2005, por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (IFOP) para equipamiento y modernización de buques pesqueros.

Este conjunto de convocatorias públicas de subvenciones ha permitido que las obras de modernización, cambio de motor, adquisición de aparatos de comunicación así como cualquier otro tipo de modernización, realizadas por armadores de buques pesqueros con puerto base en Canarias, hayan recibido subvenciones para las mismas.

En la actualidad, está en trámite el borrador de resolución por el que se van a convocar las subvenciones para el ejercicio 2006, para el equipamiento y modernización de la flota pesquera canaria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2656 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a la paralización temporal de las actividades pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.007, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.34.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a la paralización temporal de las actividades pesqueras, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ayuda a la paralización temporal de las actividades pesqueras,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"La paralización temporal es una línea de actuación que solo se contempló en Canarias en el pasado como consecuencia de paralizaciones en los acuerdos internacionales como el caso de Marruecos. No se prevén de inmediato contingencias de ese tipo, más bien al contrario, existen posibilidades de reactivación con el nuevo acuerdo con Marruecos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2657 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamientos de puertos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.940, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.35.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre equipamientos de puertos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Equipamiento de puertos pesqueros,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El 19 de octubre de 2005, esta consejería convocó un concurso abierto para la adjudicación de la obra 'Industria de manipulación de pescado en Puerto Naos', término municipal de Arrecife, isla de Lanzarote, destinadas a solucionar la falta de infraestructura por el cierre de las instalaciones de Agramar. El 23 de diciembre de 2005, se adjudica el mencionado concurso, por importe de 2.759.698,08 euros, en la actualidad las obras se encuentran comenzadas y con buen ritmo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2658 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las reservas marinas del entorno de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.941, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.36.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las reservas marinas del entorno de La Graciosa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las reservas marinas del entorno de La Graciosa,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los estudios y trabajos técnicos que tiene previsto realizar el Gobierno de Canarias respecto de la reserva marina de interés pesquero del entorno de La Graciosa e islotes del norte de Lanzarote en el presente ejercicio son los referidos a su mantenimiento integral, conservación,

protección y apoyo de la misma, que se llevará a cabo a lo largo de todo el año, ya que ello supone tener el conocimiento constante de las diferentes actividades autorizadas que se llevan a cabo dentro del ámbito de dicha reserva marina, así como la detección de posibles situaciones de contaminación que pudieran afectar a sus aguas, el control de los diferentes tipos de usuarios (profesionales y/o deportivos) que pueden acceder a la reserva, vigilar que no se cometan actividades de furtivismo vulnerando lo establecido en su normativa específica, la coordinación científica, e instalación y mantenimiento de señalización y balizamiento, la conservación de puntos de buceo, la observación del fondo y su evolución, la orientación e información de usuarios, el mantenimiento de los efectivos utilizados (embarcación y centro de interpretación e instalación representativa de la misma). Todo ello requiere una presencia permanente, emitiéndose un estudio representativo de todos los parámetros observados al finalizar el ejercicio.

Esta actividad se realiza conjuntamente con el Estado, dado que la reserva discurre por aguas interiores, de competencia autonómica, y exteriores, de competencia estatal."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2659 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las reservas marinas del entorno de la Punta Restinga-Mar de Las Calmas y de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.942, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.37.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las reservas marinas del entorno de la Punta Restinga-Mar de Las Calmas y de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Las reservas marinas del entorno de la Punta Restinga-Mar de Las Calmas y de La Palma,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los estudios y trabajos técnicos que tiene previsto realizar el Gobierno de Canarias respecto de la reserva marina de interés pesquero del entorno de Punta Restinga-Mar de Las Calmas en el presente ejercicio son los referidos a su mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de la misma, que se llevará a cabo a lo largo de todo el año, ya que ello supone tener el conocimiento constante de las diferentes actividades autorizadas que se llevan a cabo dentro del ámbito de dicha reserva marina, así como la detección de posibles situaciones de contaminación que pudieran afectar a sus aguas, el control de los diferentes tipos de usuarios (profesionales y/o deportivos) que pueden acceder a la reserva, vigilar que no se cometan actividades de furtivismo vulnerando lo establecido en su normativa específica, la coordinación científica, e instalación y mantenimiento de señalización y balizamiento, la conservación de puntos de buceo, la observación del fondo y su evolución, la orientación e información de usuarios, el mantenimiento de los efectivos utilizados (embarcación y centro de interpretación e instalación representativa de la misma). Todo ello requiere una presencia permanente, emitiéndose un estudio representativo de todos los parámetros observados al finalizar el ejercicio.

Esta actividad se realiza conjuntamente con el Estado, dado que la reserva discurre por aguas interiores, de competencia autonómica, y exteriores, de competencia estatal.

Respecto de la reserva marina de La Palma, las actividades a realizar en cuanto a estudios y trabajos técnicos tienen similares características a lo expresado anteriormente, realizadas íntegramente por el Estado, dado que la reserva marina discurre íntegramente por aguas no interiores.

Respecto de la misma, la Comunidad Autónoma colabora proponiendo las medidas que considera convenientes respecto de su gestión y seguimiento, a través de las comisiones conjuntas convocadas al respecto."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2660 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguimiento de zonas de protección especial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.943, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.38.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre seguimiento de zonas de protección especial, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SEGUIMIENTO DE ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Seguimiento Científico de arrecifes artificiales.

En el presente ejercicio las acciones concretas y específicas que el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Viceconsejería de Pesca), está llevando a cabo en esta materia, las cuales se efectuarán a lo largo del presente ejercicio, son las siguientes: seguimiento científico de los arrecifes artificiales de Lanzarote (Yaiza, Tias y Arrieta), Fuerteventura (Gran Tarajal), Gran Canaria (Arguineguín) y La Palma (Tazacorte), con un importe total de 67.056,00 euros.

2. Seguimiento científico de las reservas marinas ya creadas, sobre las que tiene competencia la Comunidad Autónoma por discurrir parte de la superficie de las mismas por aguas interiores:

• Reserva marina del entorno de la isla de La Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote:

- Se ha realizado un seguimiento científico comenzado en 2005, cuya finalización ha tenido lugar en el primer trimestre del presente año: 22.580,00 euros.

• Reserva marina del entorno de Punta Restinga-Mar de Las Calmas:

- Se está realizando un seguimiento científico por importe de 18.850,00 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2661 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre zonas de protección especial de reservas marinas de interés pesquero, arrecifes artificiales y vedas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.944, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.39.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre zonas de protección especial de reservas marinas de interés pesquero, arrecifes artificiales y vedas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ZONAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO, ARRECIFES ARTIFICIALES Y VEDAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las zonas de protección especial, entre los que se encuentra la declaración de nuevas reservas marinas respecto de las que se han realizado estudios previos, y que pueden ser creadas por el Gobierno de Canarias, para lo cual, además de adoptar la propia decisión de declararlas como tales estableciendo su normativa específica propia, es necesario poder disponer de los medios materiales y personales suficientes para su posterior mantenimiento y gestión, a cuyos efectos habría que determinar la aprobación de un significativo incremento del gasto para ello, son las siguientes:

1. Reservas marinas de:

- Reserva marina de Corralejo-Lobos
- Reserva marina de Gando-Arinaga

2. En lo referente a zonas de veda, se establecieron vedas respecto del marisqueo del mejillón canario y de la lapa en la isla de Fuerteventura, con posible prórroga de la misma por un periodo de dos años.

3. Respecto de la instalación de arrecifes artificiales, dadas las especiales características que deben reunir los fondos en que se sitúen, así como su significativo costo, lo que hace que necesariamente sean instalaciones muy limitadas en su número la actividad sobre los mismos se centra en el seguimiento de la evolución de los ya existentes, a la vista de cuyos datos se podrá determinar si procede la ampliación de sus respectivas áreas de ubicación o la creación de otras nuevas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2662 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudios para la declaración de reservas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.945, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.40.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre estudios para la declaración de reservas marinas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTUDIOS PARA LA DECLARACIÓN DE RESERVAS MARINAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los estudios realizados hasta la fecha por el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para la declaración de reservas marinas son los siguientes:

1. Estudio para la declaración de reserva marina en la isla de La Palma. Importe: 15.660,00 euros.
2. Estudio para la declaración de una reserva marina en Gando-Arinaga. Importe: 32.851,32 euros.
3. Estudio para la declaración de una reserva marina en La Gomera. Importe: 45.406,62 euros.
4. Estudio para la declaración de una reserva marina en Corralejo-Lobos. Importe: 60.334,00 euros.
5. Estudio para la declaración de una reserva marina en Tenerife: 17.999,00 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2663 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios de inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.946, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.41.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre medios de inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEDIOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro de las acciones de adecuación de medios de inspección y vigilancia pesquera se encuentran aquellas que tienen por objeto el mantenimiento y funcionamiento de los ya existentes, así como la adquisición de aquellos otros que, con carácter específico o complementario de los ya existentes, según sea el caso, resulten necesarios.

Dentro del mantenimiento y funcionamiento normal se encuentran todas aquellas acciones que tienen cobertura presupuestaria en diferentes conceptos del Capítulo II (reparaciones, combustible, revisiones preceptivas, etc.), y respecto de las adquisiciones complementarias que resultan necesarias para la adecuación de los medios de inspección y vigilancia pesquera se encuentran, entre otros, la adquisición de vehículos, equipos homologados de medición de artes y de tallas de peces, balsas salvavidas neumáticas, material informático, etc."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2664 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre refuerzo aéreo para la inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.947, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.42.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre refuerzo aéreo para la inspección y vigilancia pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REFUERZO AÉREO PARA LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta consejería, a través de la Viceconsejería de Pesca está llevando a cabo gestiones con la Dirección General de Seguridad y Emergencias, dependiente de la Consejería de Presidencia y Justicia, con objeto de poder llevar a cabo una adecuada cobertura aérea con helicóptero, respecto de la realización de actividades de vigilancia pesquera en aguas del archipiélago. Para ello está previsto aprovechar la incorporación de nuevas unidades por dicha dirección general, entre cuyas actividades propias se podrán programar acciones que tengan por objeto la vigilancia del

litoral, en especial respecto de aquellas zonas más sensibles como son las reservas marinas.

Mediante la expresada fórmula, al tratarse de medios propios del Gobierno de Canarias, además del consiguiente ahorro económico, podrá prestarse un servicio que abarque un mayor periodo de tiempo a lo largo del año que el que supondría proceder a contratar a terceros los medios para realizar la actividad.

Respecto de la incorporación de nuevas embarcaciones para la actividad de vigilancia, por el momento no se considera necesario proceder al aumento del número de unidades que actualmente existen (9 unidades), distribuidas en todo el archipiélago, más una embarcación de apoyo específico en cada una de las tres reservas marinas existentes en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2665 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ordenación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.010, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.43.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ordenación pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ordenación pesquera,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación cuyo contenido es el siguiente:

"El Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias contiene claros criterios de ordenación, tanto para el sector profesional como para el deportivo. A ello que sumar la regulación de las reservas de interés pesquero y las vedas temporales en determinadas zonas. Recientemente se han mantenido distintos encuentros con cabildos, cofradías de pescadores y sector deportivo para la regulación de las zonas aptas para la actividad deportiva."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2666 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de actividades de investigación científico-pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.948, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.44.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de actividades de investigación científico-pesquera, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FOMENTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-PESQUERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente está previsto desarrollar la acción específica de apoyo y fomento de la actividad de investigación científico-pesquera consistente en la actualización de las tallas mínimas de captura de determinadas especies propias del litoral de Canarias (sama de pluma, bocinegro, breca, salmonete), destinándose para ello hasta un importe máximo de 18.000,00 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2667 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre licencias para la práctica de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.949, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.45.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre licencias para la práctica de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LICENCIAS PARA LA PRÁCTICA DE LA PESCA RECREATIVA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las medidas de apoyo administrativo previstas han consistido en:

1. Adaptación de los tipos de licencias de pesca para la práctica de la pesca recreativa a las previsiones establecidas para las mismas en el Reglamento de La Ley de Pesca: 1ª, 2ª y 3ª clase, además de la de carácter múltiple que puede abarcar las tres anteriores, o dos de ellas, en un mismo documento.

2. Adecuar los distintos tipos de licencia en formato de tarjetas de plástico rígido, para facilitar y mejorar su manejo y conservación por los usuarios."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2668 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la sanidad vegetal de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 4.011, de 12/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.46.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la sanidad vegetal de las explotaciones agrícolas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2669 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los procesos de producción y comercialización agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 94, de 30/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.950, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.47.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de los procesos de producción y comercialización agrícola, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CURSOS Y CARNÉ DE MANIPULADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2672 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de los agricultores para el control de los productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.782, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.48.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de los agricultores para el control de los productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE LOS AGRICULTORES PARA EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación

o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"En ningún momento los agricultores tienen que formarse para el control de productos fitosanitarios, en todo caso los agricultores deberán formarse en la utilización de los mismos y para ello realizan los correspondientes cursos de Manipulador de Productos Fitosanitarios, en cualquiera de los niveles de cualificación establecido, básico y/o cualificado. Con dicho curso se les habilita para el uso de dichos productos.

Por otro lado indicar que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación no imparte curso de manipulador, sino que esta actividad la realiza la correspondiente entidad homologada para tal fin. Estas entidades pueden ser de titularidad pública (ayuntamientos, cabildos, escuelas de capacitación, etc.) o privadas, siendo en este último caso responsablidad de la Consejería de Agricultura la realización de las pruebas de evaluación de sus conocimientos, así como de la emisión de los correspondientes carnés, tal y como se especifica en la respuesta escrita a la pregunta parlamentaria PE-2673."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2673 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cursos y carné de manipulador de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.783, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.49.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre cursos y carné de manipulador de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Cursos y carné de manipulador de productos fitosanitarios,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"Con lo que respecta a la homologación de los cursos de manipulador de productos fitosanitarios decir que el Gobierno de Canarias, hasta la fecha, no era responsable de la homologación de los cursos y por ende de las empresas que imparten los mismos, sino era un mero tramitador de los expedientes de homologación, remitiendo la documentación correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al Ministerio de Sanidad y Consumo quienes homologaban los mismos.

Este procedimiento se ha venido haciendo desde el mismo momento en el que se regularon los cursos de manipulador por Orden Ministerial de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y por la Orden del Gobierno de Canarias, de 19 de agosto de 1996, por la que se regula la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios, y la obtención del carné de manipulador de productos fitosanitarios.

Por tanto, desde estas mismas fechas se ha venido emitiendo el correspondiente carné de manipulador, tanto de nivel básico como cualificado, de tal forma que en la actualidad hay emitidos más de 25.000 carnés.

En septiembre de 2005 se publica la Orden Ministerial, PRE/2922, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden Ministerial de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación en cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas como consecuencia de la publicación del Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, y se hace necesario adoptar medidas relativas a la formación de los usuarios de los productos fitosanitarios.

En base a esta nueva normativa se produce una modificación del temario de los cursos de manipulador y de los distintos niveles de cualificación, con lo que las empresas homologadas deben adaptar el contenido de sus cursos a la misma. Para ello es la propia consejería de Agricultura la que homologará dicho nuevo temario.

En estos momentos se está redactando la modificación de la Orden Canaria para adaptarla a esta nueva normativa, pero en ningún momento se ha dejado de emitir los correspondientes carnés de aquellos agricultores que han superado las pruebas de aptitud."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2674 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre establecimientos de venta de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.784, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.50.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre establecimientos de venta de productos fitosanitarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"La venta de productos fitosanitarios está regulada por el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por la que se aprueba la Reglamentación Técnico-sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas y por la Orden canaria de 12 de julio de 1994 por la que se establecen las normas complementarias para la inscripción y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Servicios de Plaguicidas y del Libro Oficial de Movimiento de plaguicidas peligrosos.

En dicha legislación se establece el Registro Oficial de Establecimiento y Servicios Plaguicidas (ROESP), en el cual deben estar inscritos los establecimientos de venta de productos fitosanitarios. En la actualidad existen en ambas provincias un registro de establecimientos.

Además de esta obligación de los establecimientos de venta, en Canarias, se llevan a cabo anualmente los Planes Nacionales de Vigilancia de la Comercialización, del Uso y de Residuos de productos fitosanitarios. Planes que son llevados a cabo por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Desarrollo Agrícola."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2675 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación y desarrollo de los planes nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades en los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.785, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.51.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre aplicación y desarrollo de los planes nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades en los cultivos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES NACIONALES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LOS CULTIVOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"*No se puede hablar de fracaso en la ejecución de los Planes de Erradicación y Control de los diversos organismos nocivos de reciente introducción en Canarias, puesto que los mismos todavía se están ejecutando en estos momentos. Ejemplos de los mismos los tenemos en los casos de la 'Ralstonia solanacearum', 'Tecia solanivora', 'Clavibacter nmichiganensis subsp michiganensis', etc.*

Por otro lado indicar que los Planes de Erradicación y Control intentan en una primera instancia la erradicación del organismo nocivo introducido y si esto no fuera posible llevar a cabo las medidas necesarias para efectuar un control del mismo de tal forma que la incidencia se reduzca a unos niveles en los que se pueda convivir con la plaga y además de no permitir que se extienda a otras zonas que se encuentran libres del organismo nocivo".

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2676 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre métodos tradicionales de cultivo compatibles con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.786, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.52.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre métodos tradicionales de cultivo compatibles con el medio ambiente, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MÉTODOS TRADICIONALES DE CULTIVO COMPATIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"*De forma indirecta, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación está llevando a cabo acciones de mantenimiento de los métodos tradicionales de cultivo, al fomentar las Producciones Integradas de diferentes cultivos (plátano, tomate, papa, viña), así como el fomento de las ATRIAs (Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura) de las cuales existen en Canarias más de 100 de estas agrupaciones.*

Los métodos de producción propuestos a través de los reglamentos correspondientes combinan los conocimientos actuales en agronomía con los métodos tradicionales de cultivo para la obtención de producciones de mayor calidad, cada vez más exigidos en los mercados tanto nacionales como internacionales.

Por otro lado desde la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se apoya al sector agrario mediante las ayudas agroambientales que igualmente fomentan el uso de técnicas de cultivo y producción compatibles con el medio ambiente.

Así mismo a través del Consejo Regulador de Agricultura Ecológica de Canarias se potencia este tipo de agricultura eco-compatible con el medio ambiente."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2677 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del laboratorio de sanidad vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.787, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.53.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora del laboratorio de sanidad vegetal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora del laboratorio de sanidad vegetal,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

"En lo que respecta al Laboratorio de Sanidad Vegetal, adscrito al Servicio de Sanidad Vegetal de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y ubicado físicamente en Valle de Guerra, en las instalaciones del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), indicar que las infraestructuras y equipamientos de dicho laboratorio se encuentran al más alto nivel, exigible a un laboratorio de dichas características. Este laboratorio se va dotando de forma continuada con los últimos avances en el equipamiento para la diagnosis e identificación de los diferentes organismos nocivos que afectan a nuestros cultivos. Tal es así que las últimas adquisiciones han ido encaminadas a la mejora de la sección del laboratorio que utiliza técnicas de Biología Molecular para la identificación de virus y bacterias fitopatógenas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2704 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.788, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.54.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el sector pesquero, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

El sector pesquero,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, fundamentada en la legislación o reglamentación que se especifica en la misma y cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2705 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tasa de desempleo en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.***

(Publicación: BOPC núm. 89, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.789, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.55.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre tasa de desempleo en el sector primario, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Tasa de desempleo en el sector primario,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según los datos recogidos en la encuesta de población activa en el IV trimestre del 2005, la tasa de paro del sector agrícola fue de 7'32%."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2730 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: ampliación.***

(Publicación: BOPC núm. 278, de 13/10/06.)
(Registro de entrada núm. 3.951, de 11/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.128.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a iniciativas empresariales mediante aportaciones a Sodecan,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo dispuesto en la Orden del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de fecha

28 de diciembre de 2005, se le concede a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA, una subvención nominada, por importe de un millón cincuenta y siete mil cien euros (1.057.100,00), destinada a sufragar el 100% de la aportación de Sodecan a un fondo de capital riesgo y a su sociedad gestora, destinada al apoyo de iniciativas empresariales en Canarias.

El importe de dicha subvención fue ingresado en la cuenta de Sodecan con fecha 25 de enero de 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2748 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre necesidades formativas en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.790, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

6.56.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre necesidades formativas en materia turística en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Necesidades formativas en materia turística en Lanzarote,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Durante 2006 se está realizando un diagnóstico de la situación actual de la isla en relación con la nueva normativa: *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto de la formación continua, Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones*, con el fin de determinar:

- Ofertas formativas de formación profesional relacionada con la familia de hostelería y turismo. En sus tres subsistemas, es decir, formación profesional reglada (ofertada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes), formación profesional ocupacional (dirigida a desempleados) y formación profesional continua (dirigida a trabajadores).
- Situación actual de la oferta de puestos de trabajo.
- Perfil de los demandantes de empleo en la isla de Lanzarote, con especial referencia a los menores de 25 años.
- Las infraestructuras formativas que se ajustan a los criterios que son establecidos por las normas vigentes relacionadas con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Detección cuantitativa de los profesionales vinculados directamente al sector turístico, atendiendo a la clasificación propuesta en el III Acuerdo Laboral de Ambito Estatal (clasificación en base a las categorías laborales recogidas en los convenios colectivos vigentes en Canarias).

Una vez analizado, al amparo del diagnóstico, se determinará:

- Las necesidades formativas y de cualificación de la isla de Lanzarote, atendiendo a la normativa vigente y las características de la población.
- Las infraestructuras disponibles y que respondan a la normativa vigente.
- Posibles líneas de coordinación y colaboración con los diferentes agentes que intervienen en la formación profesional en la isla.

De esta forma se tendrá un mecanismo orientativo que permitirá contar con un diagnósitico cuantitativo y cualitativo acerca de la realidad del sector productivo en el territorio de Lanzarote. Al amparo de este análisis la Consejería de Turismo adoptará las líneas de apoyo que determine necesarias y las adaptaciones prioritarias para activar las diversas ofertas formativas que en este momento sí están funcionando en otras islas del Archipiélago.

No obstante, en este momento diferentes departamentos del Gobierno de Canarias así como instituciones y agentes sociales están realizando, a la luz de sus competencias, estudios y análisis cuantitativos de las necesidades formativas en Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- El viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2749 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estructuras formativas para cursos de Hecansa en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.***

(Publicación: BOPC núm. 90, de 27/3/06.)
(Registro de entrada núm. 3.791, de 8/5/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de mayo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.57.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre estructuras formativas para cursos de Hecansa en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESTRUCTURAS FORMATIVAS PARA CURSOS DE HECANSA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Como indicamos en la respuesta anterior, al amparo del análisis efectuado, la Consejería de Turismo adoptará las líneas de apoyo que determine necesarias y las adaptaciones prioritarias para activar las diversas ofertas formativas que en este momento sí están funcionando en otras islas del Archipiélago. Por tanto, la definición y consecuente elección de las estructuras formativas en la isla de Lanzarote se hará en función del resultado de dicho estudio."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de mayo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073